



Ministerio
del Interior

Expte. N° 2025-4-1-0006568

Montevideo, 30 DIC 2025

VISTO: la petición formulada por el ciudadano Nilo PATIÑO CHARRUTI, titular de la cédula de identidad número [REDACTED] en representación de la Facultad de Información y Comunicación (FIC), referente al acceso a la información pública, en el marco de lo establecido por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;-----

RESULTANDO: I) que el citado ciudadano solicita la siguiente información: "Memorándum 425 del Departamento 2, de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII), con fecha 31 de julio de 1975";-----

II) que por Resolución de 14 de octubre de 2025, del Director General de Secretaría, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se dispuso el uso de la prórroga establecida por el inciso segundo del artículo 15 de la Ley N° 18.381 referida;-----

CONSIDERANDO: I) que desde el punto de vista formal no existen objeciones que formular, cumpliendo la solicitud con los requisitos exigidos por el artículo 13 de la Ley N° 18.381 ut- supra referida;-----

II) que por Dictamen N° 1300/2025, de 17 de setiembre de 2025, se expidió el Departamento de Asesoría Jurídica del Área Jurídico - Notarial, donde expresa que, conforme lo establece el artículo 2 de la citada Ley N° 18.381, se considera información pública, toda la que emane o esté en posesión de cualquier organismo público, sea o

no estatal, salvo las excepciones o secretos establecidos por Ley, así como las informaciones reservadas o confidenciales;-----

III) que asimismo agrega que dicha información se encontraría reservada de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Ministerial de 20 de julio de 2012, Asunto N° 7531/2012 que establece: “1°) CLASIFÍCASE como información reservada toda aquella información y documentación que involucre el ejercicio de la actividad policial, en particular aquella relativa a hechos y personas que sea recabada y tratada con la finalidad del mantenimiento y preservación del orden público, así como para la prevención y represión del delito, que se encuentren en los registros policiales, tales como cuadernos de novedades, de comunicaciones, oficios, memorándums, notas, así como los datos del personal asignado a cada procedimiento, sin perjuicio de la reserva impuesta por el ejercicio de actividad de auxiliar de la justicia y cuya finalidad sea ser incorporada a un presumario en Sede Judicial”;-----

IV) que posteriormente por Dictamen N° 1300/2025, de 28 de noviembre de 2025 se expidió nuevamente el Departamento de Asesoría Jurídica del Área Jurídico – Notarial, expresando que la Dirección General de Información e Inteligencia Policial, informó que la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad está llevando a cabo una investigación a efectos de esclarecer los hechos que llevaron a la muerte de una persona en circunstancias que se encontraba detenida en dependencias de Coraceros de la Jefatura de Policía de Montevideo, actual Guardia Republicana, sugiriendo que el peticionante solicite la autorización correspondiente a la Fiscalía;-----



Ministerio
del Interior

V) que en concordancia con la normativa vigente y el dictamen que antecede, corresponde declarar la información solicitada como reservada por el plazo de 15 (quince) años;-----

ATENTO: a lo expuesto, a lo dictaminado por el Departamento de Asesoría Jurídica del Área Jurídico - Notarial, a lo dispuesto por la Asesoría Letrada del señor Ministro del Interior y la Resolución del señor Ministro del Interior, de 2 de junio de 2023;-----

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE SECRETARÍA

en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

- 1º) DECLÁRASE reservada por el término de 15 (quince) años la información relacionada en el Resultando I) de la presente, en consecuencia desestímase la petición formulada por el ciudadano Nilo PATIÑO CHARRUTI, titular de la cédula de identidad número [REDACTED] en representación de la Facultad de Información y Comunicación (FIC), referente al acceso a la información pública, en el marco de lo establecido por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, en virtud de lo expuesto en los Considerandos de la presente.----
- 2º) PASE al Departamento de Secretaría General para conocimiento y notificación al interesado. Cumplido, comuníquese a la Unidad de Acceso a la Información Pública, tome nota el Departamento de Documentación, Información y Biblioteca. Oportunamente, archívese.

DPN/AP

Crio. Gral. (PT)(R)

Dr. Ruben AMATO
Encargado de Despacho de
Dirección General

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2025-4-1-0006568
Oficina Actuante:	01 - DGS - Mesa de Entrada - Acceso a la información Pública	
Fecha:	30/12/2025 16:08:01	
Tipo:	Continuar el trámite	

Continuar el trámite.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2025-4-1-0006568-20251230155904999.pdf	Sí

Firmante:
Ipuche, Ana Paula